

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1193

CHIGUAYANTE 2 5 MAY 2016

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a KATHERINE ALEJANDRA RIQUELME BELMAR, RUT Nº 16.513.039-1, en la dirección de 7 SUR Nº227, SANTO CHIGUAYANTE, **PATENTE PROFESIONAL** DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

IO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

SEGRETARIA MUNICIPAL CHIGHA

PROCEDENCIA... FIRMA V DU